Acuerdos de Comportamiento

La solidez, confiabilidad y transparencia del Banco de la República se deben reflejar en todas las decisiones y actuaciones de sus empleados, quienes deben proceder guiados por los principios consagrados en las normas legales de manera que prevalezcan criterios técnicos, de eficiencia y prevención de riesgos en el desarrollo de las actividades de la Institución.

Las relaciones con oferentes y contratistas, así como la gestión de adquisición y contratación bienes y servicios del Banco, se encuentran sujetas a dichas normas y principios, las cuales el Banco busca garantizar y preservar a guiando la conducta de todos sus empleados de acuerdo con lo expuesto en el Código de Ética de la Organización y lo dispuesto en este Acuerdo de Comportamiento específico para el proceso de Adquirir y Contratar Bienes y Servicios.